

**Concejalía de Pedanías, Participación  
y Descentralización****ANTONIO HERNÁNDEZ LÓPEZ, ADMINISTRADOR DE LA JUNTA MUNICIPAL DE NONDUERMAS.****PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL**

Vistas las solicitudes formuladas por distintas asociaciones y demás entidades, para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la participación ciudadana en el municipio de Murcia, y en virtud de lo acordado en sesión ordinaria del Pleno de la Junta Municipal de Nonduermas celebrado el día 29/05/2018, resulta lo siguiente:

PRIMERO: Que las entidades a continuación relacionadas han solicitado subvención al amparo de la "Convocatoria de concesión de subvenciones 2018 de la Concejalía de Modernización de la Administración, Calidad Urbana y Participación, para el fomento de la participación ciudadana en el municipio de Murcia".

SEGUNDO: Que previo análisis y valoración de las solicitudes presentadas, se aprobó propuesta de resolución provisional de subvención por el Pleno de la Junta Municipal de Nonduermas, conforme a lo establecido en las normas reguladoras de la convocatoria de referencia.

En virtud de lo anterior a continuación se relacionan las solicitudes de proyectos a conceder:

Nº. Expte	Solicitante	Proyecto	Puntuación Obtenida	Importe	Plazo ejecución del Proyecto	Observaciones
116-D/2018	CENTRO SOCIAL MAYORES NONDUERMAS	Actividades de la Asociación	54,75	1.702,07	2018	
121-D/2018	CENTRO MAYORES ERMITA DE BURGOS	Actividades de la Asociación	55,75	1.733,16	2018	
118-D/2018	PEÑA MURCIANISTA EL PIMIENTO – NOND.	Actividades de la Asociación	60	1.865,28	2018	
119-D/2018	CLUB ATLÉTICO NONDUERMAS	Actividades de la Asociación	36	1.119,17	2018	
120-D/2018	CLUB ATLETISMO ERMITA DE BURGOS	Actividades de la Asociación	55	1.709,85	2018	
157-D/2018	CENTRO DE LA MUJER DE NONDUERMAS	Actividades de la Asociación	42,75	1.329,02	2018	
117-D/2018	CENTRO DE LA MUJER ERMITA DE BURGOS	Actividades de la Asociación	45,75	1.422,28	2018	
175-D/2018	AGRUP. CORAL Y CULT. NTRA. SRA. CORTES	Actividades de la Asociación	36	1.119,17	2018	

TERCERO: Que la resolución provisional de concesión de subvención se publicará a efectos de notificación en la página web de cada una de las Juntas Municipales, concediéndose un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a su publicación, para la presentación de posibles alegaciones.

Murcia, a 04 de junio de 2018  
El Administrador de la Junta Municipal de Nonduermas

Fdo. Antonio Hernández López